



Banco Central: oportunidades perdidas

Carlos J. García, Ph.D. en Economía, University of California (LA), EE.UU. Académico FEN-UAH.

La propuesta de la nueva Constitución política prácticamente dejó sin cambios los objetivos y la administración del Banco Central de Chile. El artículo 358 establece que:

“Le corresponde en especial al Banco Central, para contribuir al bienestar de la población, velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos” (página 132).

En otras palabras, establece erróneamente que el bienestar de la población es sinónimo de estabilidad de precios. No hay duda de que una inflación baja es valorada, pero esto depende de la situación que enfrente el país. Es completamente posible que más inflación puede requerirse momentáneamente para sa-

lir de una situación de crisis. En otras palabras, la estabilidad de precios es una medida intermedia e indirecta –y por tanto imperfecta– de una más profunda: el pleno empleo, como lo establece no solo la moderna teoría monetaria sino la propia experiencia internacional.

Lamentablemente, el objetivo de pleno empleo no está propuesto, como sí es definido abrumadoramente en otros bancos centrales de países desarrollados: Nueva Zelanda, Canadá, Noruega, Australia, etc.

En el caso de Chile uno de los errores más importante del Banco Central que cometió, por omitir el objetivo de pleno empleo, fue la política de tasa de interés en la crisis asiática de 1998. El Central solo se preocupó del objetivo inflacionario, y básicamente decidió defender el peso elevando la tasa de interés para que la depreciación del peso no se traspasara a la inflación. El resultado fue un doble shock ne-

gativo para la economía: el de la propia crisis asiática –por la caída de los términos de intercambio– más el aumento de la tasa de interés, que llegó a casi un 13% en octubre de 1998, ocasionando una recesión que mantuvo la tasa de desempleo sobre 8% durante 8 años!

Por el contrario, cuando se consideró el objetivo de actividad además del inflacionario se consiguió enormes aciertos. Por ejemplo, la tasa de interés en diciembre del 2008 era de 8,25%, sin embargo, para enfrentar la crisis internacional del 2008, el Banco Central, muy en línea con otros bancos, decidió bajar rápida y dramáticamente la tasa de interés hasta casi cero en pocos meses olvidándose transitoriamente del objetivo inflacionario. En conjunto con una política fiscal decididamente activa se logró que la economía sufriera solo una tenue recesión, incluso la inflación registró tasas negativas durante el segundo semestre del 2009.

Por otro lado, para la administración del Banco Central, el consejo aumenta el número de sus miembros a siete, pero mantiene el tiempo de duración del cargo de consejero a 10 largos años.

La experiencia internacional indica que el Banco Central, para fortalecer las conexiones de su autonomía con la democracia, debe exhibir una rotación más alta de todas las autoridades que toman las decisiones de política monetaria, estabilidad financiera y administrativas, la misma experiencia internacional indica que es entre 4 a 7 años como máximo.

Sin duda que nuestra experiencia pasada de alta inflación, un mal diagnóstico de la actual coyuntura inflacionaria y temores infundados de democratizar la estructura del Banco Central no ayudaron a la propuesta de la nueva Constitución. Además, fuera del círculo de los economistas, este tema se aprecia y entiende poco a pesar de las importantes consecuencias que puede tener para la población. Esperemos que en el futuro podamos hacer las reformas necesarias para tener un Banco Central moderno, a la altura de las democracias de los países desarrollados. **CE**

“

Lamentablemente, el objetivo de pleno empleo no está propuesto, como sí es definido abrumadoramente en otros bancos centrales de países desarrollados, como Nueva Zelanda, Canadá, Noruega o Australia”